

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 17685/2009 (05-09-89548), por el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información solicita el rehace del Expediente N° 05-08-80765 para implementar el Curso de Postgrado en Comunicación y Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido aprobada por Resolución HCD N° 306/08;
Que notificada de la resolución, la Co – Directora de la Diplomatura, Mgter. Stella Regis, solicita la rectificación de la mencionada resolución donde dice: “Diplomatura en Comunicación Social”, debe decir: “Diplomatura en Comunicación y Salud”, y asimismo pide incorporar el listado de profesores que dictarán la Diplomatura;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

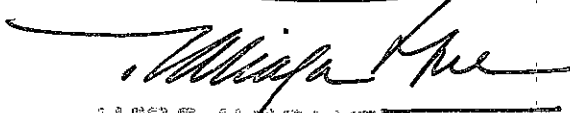
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 306/08 donde dice: “Diplomatura en Comunicación Social”, debe decir: “Diplomatura en Comunicación y Salud”.

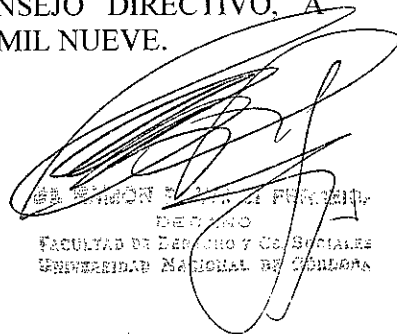
Art. 2°.- Ampliar la Resolución HCD N° 306/08 y en consecuencia, autorizar a dictar los diferentes módulos de la Diplomatura en “Comunicación y Salud” a los Docentes: Mgter. Stella REGIS, Mgter. Iván ASE, Dra. Paulina EMANUELLI, Mgter. Nidia ABATEDAGA, Prof. Isabel ORTUZAR, Prof. José Luis TARICCO, Prof. Dionisio EGIDOS, Dra. Susana MORALES, Lic. Gloria LÓPEZ, Lic. Ruth BARROS, Dr. Luis AHUMADA, Lic. Rodolfo BELLOMO y Lic. Marcela FERNÁNDEZ.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFFIE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 236/09.-




MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA